

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5110 MADRID

Doña M.C Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 391/09 referente al deudor Saicam, S.A., se ha presentado informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados, no personados, en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa, en formato CD, o lápiz de memoria.

2.º Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos y por la lista de acreedores no personados podrán presentar sus impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007502-1